



Resolución Ministerial

N° 350 -2024-MINCETUR

Lima, 13 NOV 2024

VISTO, el Memorándum N° 888-2024-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior; así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;



Que, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), fue suscrito el 8 de marzo de 2018 por Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam. Entró en vigor el 19 de setiembre de 2021 para el Perú, y desde el 12 de julio de 2023 se encuentra en vigor para las 11 economías previamente mencionadas;

Que, el Protocolo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP se firmó el 16 de julio de 2023 y entrará en vigor el 15 de diciembre de 2024 para el Reino Unido y para las siete Partes del CPTPP, entre ellas el Perú, que han notificado haber concluido sus procedimientos legales internos;

Que, el Ministro de Promoción de Exportaciones, Comercio Internacional y Desarrollo Económico de Canadá, a través de la Carta de fecha 23 de octubre de 2024, invita a la Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo a la Octava Reunión de la Comisión del CPTPP, órgano administrativo de mayor rango, compuesto por los ministros de comercio de las Partes del CPTPP o altos funcionarios en su representación; durante el año 2024 la presidencia y manejo administrativo del CPTPP se encuentra a cargo de Canadá, que se llevará a cabo del 26 al 28 de noviembre de 2024, en la ciudad de Vancouver, Canadá;

Que, en dicha reunión se abordarán temas tales como: la revisión general del Tratado, esto puede incluir el inicio de discusiones o negociaciones para definir los temas que podría ser parte de un proceso de modernización del CPTPP; las adhesiones al CPTPP, los ministros discutirán sobre las solicitudes presentadas por aquellas economías que buscan adherirse al CPTPP, a la fecha se han recibido siete solicitudes de adhesión al CPTPP;

Que, el día 28 de noviembre de 2024, se realizará la reunión plenaria de la Comisión Ministerial del CPTTP, en esta reunión se espera que los Ministros o sus representantes logren consensos en relación a los próximos pasos de la Revisión General y sostengan discusiones sobre las solicitudes de Adhesión; que concluirán con el acuerdo de una Declaración Conjunta de la Comisión del CPTTP;

Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar la participación de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, en representación de la Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y Turismo, como representante del Perú ante la Comisión del CPTTP, confirmando el firme compromiso del Perú de integrarse y de impulsar el comercio exterior con la región Asia Pacífico;



Que, resulta necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, a la ciudad de Vancouver, Canadá del 25 al 29 de noviembre de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la Octava Reunión de la Comisión del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTTP) a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Teresa Stella Mera Gómez	2 970,00	América del Norte	440,00 x 4	1 760,00



Resolución Ministerial



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en la reunión a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior a la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, a partir del 25 de noviembre de 2024 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILU LEÓN CHEMAÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

